



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022

En virtud del informe secretarial que antecede, este Despacho DISPONE:

Previo a proveer sobre la terminación y la sanción al pagador, póngase en conocimiento de la parte actora el memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación proveniente del señor NESTOR MAURICIO PARRA, para que se pronuncie y en caso de no tener objeciones coadyuve la solicitud y terminar el proceso.

Compártase el link del proceso 100% digitalizado a las partes y apoderado para que consulten el expediente en cualquier tiempo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2017-177
(i)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. Hoy

El Secretario

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b3405a567b9661fef4f014b0a0fa69eeefca187136ea79f728d1741cb6c37**

Documento generado en 23/03/2022 03:20:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**